ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUAL	**CO-CBS-FT-20 V3**

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
RECIBIDO
30 AGO. 2024
Fecha:
Firma:

Bogotá DC; AGOSTO 2024

DE: CLAUDIA PATRICIA MORA DIAZ

FRANCY YAMELY DOMINGUEZ SALAZAR

PARA: ÁREA DE CONTRATACIÓN.

CONTRATO No. 4443 DEL 2024

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTRATISTA: MEDICAL GROUP ANMA S.A.S.

TIPO DE LA SOLICITUD:

ADICIÓN [] SUSPENSIÓN [] REINICIO [] MODIFICATORIO []

ACLARATORIO [] PRORROGA [X]

VALOR DE LA ADICIÓN:

PLAZO: 10 DIAS DESDE EL 01-09-2024 HASTA EL 10-09-2024

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., requiere el suministro de medicamentos, para responder de forma pertinente y oportuna a los problemas de morbilidad con las diferentes patologías que se presentan en la población de las localidades Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz; toda vez, que cuenta con varias unidades prestadoras de servicios de salud en las que se encuentran 22 farmacias. Por tal razón, se hace necesario que dichos medicamentos sean adquiridos para garantizar la dispensación en las farmacias hospitalarias y ambulatorias ubicadas en las Unidades de Servicios de Salud, desde las cuales se suministran medicamentos para los servicios como; Hospitalización, Consulta externa, Urgencias, UCI Adulto, UCI Pediátrica UCI Neonatal, Ginecobstetricia, Pediatría, y Cirugía, servicios ambulatorios entre otros, brindando un servicio con calidad, humanización, continuidad, accesibilidad y seguridad.

No obstante, la Subred Sur, actualmente tiene suscritos contratos de prestación de servicio de salud con diferentes entidades pagadoras como: Capital Salud, Fondo Financiero Distrital, Coosalud, Famisanar, Compensar y Nueva EPS, entre otras, a quienes se les debe garantizar la prestación de servicios, de acuerdo a la demanda y al portafolio ofertado, como lo establece el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad definido en el Decreto único del sector salud, 780 de 2016, expedido por el Ministerio de Salud que establece como características de la prestación de servicios de salud la Pertinencia, Oportunidad, Continuidad, Accesibilidad y Seguridad; así mismo, la Resolución 3100 de 2019 expedida por el Ministerio de Salud *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"*, razón por la cual, se hace necesario garantizar la continuidad en la oferta de servicio de medicamentos.

De acuerdo a lo anterior, a través del proceso de selección se llevó a cabo la adjudicación y celebración del contrato 4443-2024, cuyo objeto consistió en el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE, sin embargo, el proveedor aun cuenta con recursos y con medicamentos pendientes por entregar con plazo de ejecución hasta el día 31 de agosto del 2024, por lo cual en reunión presentada el día de 30 de agosto del 2024, en compromisos queda prorrogar el contrato hasta el día 10 de septiembre 2024 con el fin de realizar la entrega de los medicamentos mencionados en el acta adjunta a esta solicitud, por lo cual se requiere realizar prorroga hasta el día 10 de septiembre de 2024.

VALOR PROMEDIO FACTURADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
$ 43.000.000	66.89%

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA ADICIONAR

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONES	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO ACTUAL	TIEMPO DE PROYECCIÓN
$ 293.619.479	$ 196.387.426	$ 97.232.053	10 DIAS

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA PRORROGAR

PERIODO INICIAL DEL CONTRATO	PRORROGAS EFECTUADAS	SUSPENSIONES EFECTUADAS	TIEMPO A PRORROGAR
21-03-2024 AL 20-05-2024	21-05-2024 AL 30-06-2024 01-07-2024 AL 31-08-2024	NINGUNA	01-09-2024 AL 10-09-2024

NOMBRE DEL SUPERVISOR. CLAUDIA PATRICIA MORA DIAZ

FIRMA DEL SUPERVISOR. _____

NOMBRE APOYO A LA SUPERVISION: FRANCY YAMELY DOMINGUEZ SALAZAR

FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISION. _____

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	CO-CBS-FT-12 V6

FECHA:	AGOSTO 2024		
INFORME PARCIAL:	X	INFORME FINAL :	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	4443-2024	CONTRATISTA:	MEDICAL GROUP ANMA S.A.S.	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	900923685-0
No. DE CONVENIO AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO (Numero y vigencia)					
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE				
DATOS DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:	TANIA ROCIO CUELLAR CERQUERA		CÉDULA DE CIUDADANÍA :	55179420
	ASESOR COMERCIAL:	JOHANNA MANTILLA		TELÉFONO:	3104830482
	DIRECCIÓN:	CALLE 73 A # 69 H -11 BARRIO LAS FERIAS		CELULAR:	3104830482
	E-MAIL:	contabilidad@mdicalgropu.com		PÁGINA WEB:	0
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarlas)	NOMBRES Y APELLIDOS:	CLAUDIA PATRICIA MORA DIAZ		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	53001341
	CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR	DIRECTORA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		ÁREA O DEPENDENCIA:	DIRECCION DE COMPLEMENTARIOS
	DIRECCIÓN:	Carrera 20 # 47B – 35 SUR		TELÉFONO FIJO:	7300000
	CORREO ELECTRÓNICO:	DIR.COMPLEMENTARIOS@SUBREDSUR.GOV.CO		CELULAR:	3044951728
	NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION	FRANCY YAMELY DOMINGUEZ SALAZAR		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	52272090
	CARGO/PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		ÁREA O DEPENDENCIA:	DIRECCION DE COMPLEMENTARIOS
	CORREO ELECTRÓNICO:	REFERENTEADM.FARMACIA@SUBREDSUR.GOV.CO		CELULAR:	3138881375
FECHA ACTA DE INICIO:	2024-03-21	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	2024-05-20	PLAZO INICIAL:	2 Meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 173.619.479	VALOR INICIAL EN LETRAS:	MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE		
DESCRIPCION DEL RUBRO:	MEDICAMENTOS			CÓDIGO DEL RUBRO:	4245010301
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	430			FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2024-01-23
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA N°:	18872			FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2024-03-19

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N° DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL
1	$ 65.000.000	2024-06-17	1562	2024-06-17	25948	2024-06-22	4245010301
2	$ 55.000.000	2024-06-24	1574	2024-06-18	26025	2024-06-27	4245010301

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N°	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	PRORROGA	41 Días	2024-04-30	2024-05-21	30/06/2024
2	PRORROGA	62 Días	2024-06-24	2024-07-01	31/08/2024

4. OTRAS NOVEDAES CONTRACTUALES

N°	OTRO SI No (Aclaratorio, Inclusion, Exclusion)	CONSIDERACION DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO incluidas las facturas a certificar

ÍTEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	N° ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	N° ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR CANCELADO
1	2024-03-22	FEIB4788	04000000013332	$ 880.930	$ 172.738.549			
2	2024-03-26	FEIB4789	05000000000445	$ 663.120	$ 172.075.429			
3	2024-04-02	FESR214	04000000013354	$ 2.509.390	$ 169.566.039			
4	2024-04-02	FEIB4806	04000000013355	$ 47.000	$ 169.519.039			
5	2024-04-05	FESR215	04000000013381	$ 1.589.254	$ 167.929.785			
6	2024-04-04	4811	04000000013428	$ 88.500	$ 167.841.285			
7	2024-04-12	FEIB4854	04000000013447	$ 5.869.962	$ 161.971.323			
8	2024-04-12	FESR225	04000000013448	$ 1.235.220	$ 160.736.103			
9	2024-04-12	FEIB4853	J3000000000297	$ 132.624	$ 160.603.479			
10	2024-04-15	FEIB4877	04000000013463	$ 963.162	$ 159.640.317			
11	2024-04-15	FEIB4878	04000000013464	$ 27.144	$ 159.613.173			
12	2024-04-19	FESR231	04000000013491	$ 11.585.617	$ 148.027.556			
13	2024-04-19	FESR232	04000000013492	$ 1.424.874	$ 146.602.682			
14	2024-04-19	FESR234	05000000000463	$ 3.315.600	$ 143.287.082			
15	2024-04-22	FEIB4916	04000000013512	$ 323.350	$ 142.963.732			
16	2024-04-22	FEIB4915	04000000013513	$ 64.670	$ 142.899.062			
17	2024-04-22	FESR239	04000000013514	$ 14.337.660	$ 128.561.402			
18	2024-04-22	FEIB4903	04000000013515	$ 52.780	$ 128.508.622			
19	2024-04-19	FESR236	M2000000000116	$ 663.120	$ 127.845.502			
20	2024-04-22	FEIB4904	05000000000470	$ 38.400	$ 127.807.102			
21	2024-04-25	FEIB4922	04000000013533	$ 437.203	$ 127.369.899			
22	2024-04-25	FEIB4921	05000000000473	$ 31.860	$ 127.338.039			
23	2024-05-02	FEIB4949	05000000000476	$ 75.300	$ 127.262.739			
24	2024-05-02	FEIB4947	04000000013542	$ 1.529.415	$ 125.733.324			
25	2024-05-02	240	04000000013546	$ 1.280.676	$ 124.452.648			
26	2024-05-02	4945	04000000013547	$ 70.559	$ 124.382.089			
27	2024-05-02	4946	04000000013551	$ 445.800	$ 123.936.289			
28	2024-05-07	FEIB4961	05000000000490	$ 184.410	$ 123.751.879			
29	2024-05-15	4986	05000000000494	$ 1.105.860	$ 122.646.019			
30	2024-05-14	FEIB4980	04000000013638	$ 336.300	$ 122.309.719			
31	2024-05-15	FEIB4987	VB000000000070	$ 184.310	$ 122.125.409			
32	2024-05-15	FEIB4988	J3000000000299	$ 184.310	$ 121.941.099			
33	2024-05-15	4985	M2000000000124	$ 4.792.060	$ 117.149.039			
34	2024-05-08	4964	04000000013669	$ 3.298.500	$ 113.850.539			
35	2024-05-07	4956	04000000013671	$ 72.828	$ 113.777.711			

36	2024-05-10	4972	04000000013672	$	13.255.203	$	100.522.508		
37	2024-05-08	6553	M2000000000125	$	460.775	$	100.061.733		
38	2024-05-08	6554	05000000000498	$	460.775	$	99.600.958		
39	2024-05-18	4994	04000000013678	$	10.477.059	$	89.123.899		
40	2024-05-20	4997	04000000013679	$	126.800	$	88.997.099		
41	2024-05-20	4998	04000000013680	$	91.590	$	88.905.509		
42	2024-05-20	5000	J3000000000300	$	132.624	$	88.772.885		
43	2024-05-22	5002	M2000000000129	$	2.652.480	$	86.120.405		
44	2024-05-22	5001	VB000000000071	$	530.496	$	85.589.909		
45	2024-05-22	5003	05000000000507	$	3.978.720	$	81.611.189		
46	2024-05-22	5006	04000000013741	$	110.560	$	74.535.016		
47	2024-05-22	5007	04000000013710	$	14.790	$	81.485.839		
48	2024-05-23	5009	04000000013711	$	236.992	$	81.359.407		
49	2024-05-24	5014	04000000013731	$	6.182.271	$	75.177.136		
50	2024-05-24	5015	04000000013732	$	52.780	$	75.124.356		
51	2024-05-30	FEIB5021	04000000013740	$	449.200	$	74.675.156		
52	2024-05-23	5011	05000000000515	$	29.580	$	74.645.576		
53	2024-06-04	FEIB5024	04000000013763	$	2.363.000	$	72.172.016		
54	2024-06-04	FESR242	04000000013764	$	58.080	$	72.113.936		
55	2024-06-12	FEIB5048	04000000013808	$	10.200	$	192.103.736		
56	2024-06-12	FEIB5052	04000000013809	$	8.820	$	192.094.916		
57	2024-06-06	5031	05000000000527	$	14.400	$	192.080.516		
58	2024-06-12	FEIB5064	04000000013814	$	1.425.760	$	166.196.726		
59	2024-06-12	FEIB5066	04000000013815	$	44.786	$	166.151.940		
60	2024-06-12	FEIB5065	04000000013816	$	152.300	$	165.999.640		
61	2024-06-06	5030	05000000000533	$	554.130	$	165.445.510		
62	2024-06-13	FEIB5079	05000000000535	$	381.785	$	165.063.725		
63	2024-06-13	FEIB5070	05000000000536	$	28.800	$	165.034.925		
64	2024-06-18	FEIB5117	05000000000537	$	57.600	$	164.977.325		
65	2024-06-13	FEIB5080	DF000000000075	$	215.300	$	164.762.025		
66	2024-06-14	FESR253	DF000000000076	$	12.746	$	164.749.279		
67	2024-06-07	FEIB5041	DF000000000080	$	137.070	$	164.612.209		
68	2024-06-18	FEIB5118	DF000000000081	$	211.486	$	164.400.723		
69	2024-06-12	FEIB5063	DF000000000082	$	1.202.250	$	163.198.473		
70	2024-06-14	FEIB5093	DF000000000083	$	51.000	$	163.147.473		
71	2024-06-19	FEIB5124	DF000000000084	$	85.920	$	163.061.553		
72	2024-06-20	FEIB5128	DF000000000087	$	85.600	$	162.975.953		
73	2024-06-24	FEIB5134	04000000013859	$	165.179	$	162.810.774		
74	2024-06-19	FEIB5122	05000000000558	$	30.090	$	162.596.374		
75	2024-06-24	FEIB5132	05000000000557	$	184.310	$	162.626.464		
76	2024-06-24	5133	M2000000000137	$	184.310	$	162.412.064		
77	2024-06-26	FEIB5157	04000000013879	$	132.310	$	162.279.754		
78	2024-06-26	FEIB5160	04000000013880	$	500.244	$	161.779.510		
79	2024-06-26	FEIB5158	04000000013881	$	10.530	$	161.768.980		
80	2024-06-26	FEIB5159	04000000013882	$	1.649.250	$	160.119.730		
81	2024-06-19	FESR255	04000000013890	$	23.400	$	160.096.330		
82	2024-07-03	FEIB5169	04000000013910	$	663.664	$	183.890.696		
83	2024-07-03	FEIB5170	04000000013911	$	48.100	$	183.842.596		
84	2024-07-03	FEIB5171	04000000013912	$	30.600	$	183.811.996		
85	2024-07-03	FEIB5172	04000000013913	$	881.199	$	182.930.797		
86	2024-07-03	FEIB5181	04000000013914	$	335.832	$	182.594.965		
87	2024-07-03	5179	05000000000566	$	1.013.705	$	181.581.260		
88	2024-07-05	FEIB5189	04000000013933	$	1.407.038	$	180.174.222		
89	2024-07-05	FESR256	04000000013946	$	106.406	$	180.067.816		
90	2024-07-03	5180	04000000013948	$	829.395	$	179.238.421		
91	2024-07-04	FEIB5188	04000000013965	$	176.316	$	179.062.105		
92	2024-07-05	FEIB5194	04000000013966	$	962.757	$	178.099.348		
93	2024-07-09	FEIB5206	04000000013979	$	64.788	$	178.034.560		
94	2024-07-05	5193	M2000000000139	$	276.465	$	177.758.095		
95	2024-07-16	FEIB5234	04000000014006	$	5.492.260	$	172.265.835		
96	2024-07-16	FEIB5223	04000000014007	$	749.540	$	171.516.295		
97	2024-07-16	FEIB5221	04000000014008	$	59.640	$	171.456.655		
98	2024-07-16	FEIB5235	04000000014009	$	226.149	$	171.230.506		
99	2024-07-16	FEIB5222	04000000014010	$	21.990	$	171.208.516		
100	2024-07-16	FEIB5219	04000000014011	$	63.000	$	171.145.516		
101	2024-07-16	FEIB5224	04000000014012	$	8.820	$	171.136.696		
102	2024-07-16	FEIB5220	04000000014013	$	516.600	$	170.620.096		
103	2024-07-16	5244	05000000000586	$	524.220	$	170.095.876		
104	2024-07-16	5245	05000000000587	$	47.520	$	170.048.356		
105	2024-07-16	5246	05000000000588	$	819.510	$	169.228.846		
106	2024-07-23	FEIB5276	04000000014045	$	1.007.496	$	168.221.350		
107	2024-07-16	FEIB5243	04000000014046	$	8.820	$	168.212.530		
108	2024-07-23	FEIB5272	04000000014047	$	325.260	$	167.887.270		
109	2024-07-23	5277	M2000000000145	$	1.123.895	$	166.763.375		
110	2024-07-23	5278	05000000000591	$	1.123.895	$	165.639.480		
111	2024-07-23	263	04000000014048	$	397.872	$	165.241.608		
112	2024-07-23	5279	05000000000595	$	3.978.720	$	161.262.888		
113	2024-07-22	FEIB5267	04000000014063	$	80.292	$	161.182.596		
114	2024-07-25	FEIB5286	04000000014064	$	12.373.154	$	148.809.442		
115	2024-07-25	FEIB5288	04000000014065	$	15.230	$	148.794.212		
116	2024-07-25	FEIB5289	04000000014066	$	730.560	$	148.063.652		
117	2024-07-25	FEIB5281	04000000014067	$	74.942	$	147.988.710		
118	2024-07-25	FEIB5287	04000000014068	$	40.200	$	147.948.510		
119	2024-07-25	5284	05000000000597	$	552.930	$	147.395.580		
120	2024-07-25	5282	VB000000000074	$	92.155	$	147.303.425		
121	2024-07-25	5285	M2000000000146	$	645.085	$	146.658.340		
122	2024-07-22	5266	04000000014073	$	60.335	$	146.598.005		
123	2024-07-26	5299	04000000014074	$	1.266.624	$	145.331.381		
124	2024-07-25	5283	J3000000000303	$	92.155	$	145.239.226		

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.								
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA								CO-CBS-FT-12 V6
FECHA:	AGOSTO 2024								
125	2024-07-31	5305	04000000014080	$	343.493	$	144.895.733		
126	2024-07-31	5306	04000000014081	$	625.615	$	144.270.118		
127	2024-07-05	5195	04000000014082	$	1.228.242	$	143.041.876		
128	2024-07-31	5307	04000000014083	$	299.480	$	142.742.396		
129	2024-07-31	5308	04000000014084	$	5.246.676	$	137.495.720		
130	2024-07-31	5309	04000000014085	$	4.011.475	$	133.569.845		
131	2024-08-02	5310	05000000000604	$	7.294.320	$	126.275.525		
132	2024-08-06	FEIB5340	04000000014140	$	1.614.360	$	124.661.165		
133	2024-08-06	FEIB5342	04000000014141	$	352.560	$	124.308.605		
134	2024-08-06	FEIB5335	04000000014142	$	2.489.569	$	121.819.036		
135	2024-08-06	FEIB5337	04000000014143	$	74.400	$	121.744.636		
136	2024-08-06	5336	05000000000609	$	115.200	$	121.629.436		
137	2024-08-29	269	04000000014202	$	16.257.600	$	105.371.836		
138	2024-08-29	270	04000000014203	$	6.841.740	$	98.530.096		
139	2024-08-06	5341	04000000014204	$	1.176.140	$	97.353.956		
140	2024-08-16	5372	04000000014205	$	36.303	$	97.232.053		

TOTAL EJECUTADO	$	196.387.426		$ -

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 173.619.479	VALOR PAGADO:	$ -
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	$ 120.000.000	SALDO POR PAGAR :	$ 196.387.426
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :	$ 293.619.479	SALDO A REINTREGRAR	

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN
1	Disponer de línea telefónica y correo electrónico para la solicitud y entrega de pedidos las 24 horas del día de lunes a domingo para dar respuesta a la necesidad de los servicios hospitalarios y establecer mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamaciones que se presenten en desarrollo del contrato y establecer las medidas correctivas pertinentes.	SI	NO APLICA	NO APLICA
2	Realizar la entrega de los medicamentos, en las cantidades completas solicitadas, en la fecha, lugar, y dentro del horario indicado por el Supervisor del Contrato; Si por alguna circunstancia (desabastecimiento, dificultades en la importación, entre otros), el Contratista no puede entregar los medicamentos que fueron ofertados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas , este podrá presentar un solicitud modificación por escrito, con la respectiva justificación y documentación técnica al supervisor del contrato el cual evaluará y avalará según el caso, mediante concepto técnico el requerimiento.	Si	REALIZO ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS SOLICITADOS DENTRO DE LA EJECUCION	ORDENES DE COMPRA, FACTURAS, PARAFISCALES
3	Realizar la entrega de medicamentos en un plazo no mayor a las cuarenta y ocho (48) horas luego de realizado el requerimiento; para las solicitudes catalogadas como urgentes los medicamentos deben entregarse en un tiempo máximo de seis (6) horas contadas a partir de la hora de la solicitud. Las modificaciones técnicas solicitadas NO deberán extender el plazo de entrega la cual siempre debe darse en el tiempo establecido.	Si	REALIZO ENTREGAS EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS	CORREOS CON ALTERNATIVAS
4	Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los medicamentos solicitados por el supervisor del contrato, según la normatividad vigente para la materia prima, producción, controles de calidad y producto final.	SI	NO APLICA	NO APLICA
5	Realizar las entregas de los medicamentos en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de medicamento y recomendaciones del fabricante e identificando el nombre del producto, cantidad, unidad de medida, lote y fecha de vencimiento, Registro INVIMA. No se aceptarán empresas transportadoras sin acompañamiento de representante del oferente, con el fin de realizar las recepciones técnicas que se requieren en el proceso.	SI	NO APLICA	RECEPCION TECNICA
6	Entregar de manera oportuna la documentación para la radicación de facturas (orden de compra emitida por la Subred, factura original y tres copias, certificación de pago de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales) junto con el pedido, en los tiempos establecidos por el Supervisor del Contrato.	SI	NO APLICA	ORDENES DE COMPRA, FACTURAS, PARAFISCALES
7	Garantizar que la fecha de vencimiento de los medicamentos, entregados sea superior al 75% de su vida útil. En los casos que por necesidad del servicio se requiera medicamentos, y su vida útil sea inferior al 75%, el Contratista deberá presentar carta de compromiso y autorización del Supervisor del Contrato, adjunto a la factura, en la cual manifieste recibir los medicamentos, que por su rotación lleguen a vencerse, aun cuando el contrato celebrado esté en ejecución o ya haya terminado el plazo del mismo.	SI	NO APLICA	CARTAS DE COMPROMISOS CON FECHA CORTA DE VENCIMIENTO
8	Realizar los cambios que sean necesarios cuando los medicamentos no cumplan con los criterios de: Cadena de frio, calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del hecho, así como también garantizar el cambio del medicamento que llegase a presentar evento adverso, posterior al seguimiento y confirmación por parte del Contratista, para lo cual se deberá suministrar por escrito toda la información técnica del nuevo fabricante que será evaluado y aprobado por el supervisor del contrato. El recibido de la factura se dará una vez esté acorde con los cambios reportados y se tramitará para pago.	SI	NO APLICA	NO SE HA REQUERIDO
9	Entregar toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos de ser necesario, para efectuar las pruebas o verificaciones que sean requeridos.	SI	NO APLICA	EJECUCION DE CONTRATO
10	Permitir el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la Subred Sur a través del personal idóneo que ésta designe.	Si	NO APLICA	NO APLICA
11	Realizar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento durante la vigencia del contrato e informar de inmediato al supervisor del mismo.	SI	SI	NO APLICA
12	Realizar la identificación, inventario, recolección y reposición de los medicamentos que hayan sido requeridos por el INVIMA mediante alerta sanitaria en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas e informar de inmediato al supervisor del contrato.	SI	NO APLICA	RECEPCION TECNICA
13	Entregar medicamentos certificados por el INVIMA y producidos por laboratorios con BPM.	SI	NO APLICA	CUANDO CORRESPONDA
14	Cambiar los medicamentos próximos a vencer o presenten baja rotación ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Sur requiera de acuerdo a sus necesidades, una vez notificado por el supervisor del contrato, previa verificación y concepto técnico emitido por el personal designado para tal fin, durante la ejecución del contrato y seis (6) meses después de finalizado el contrato. Para lo anterior la Subred Sur avisara con una antelación mínimo de dos (2) meses.	SI	NO APLICA	NO SE HA REQUERIDO
15	Brindar las capacitaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato para aquellos medicamentos que lo requieran.	SI	NO APLICA	NO APLICA

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.			
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA			CO-CBS-FT-12 V6
FECHA:	AGOSTO 2024			
16	Informar a la supervisión del contrato, con mínimo diez (10) días de antelación las novedades presentadas con la firma de modificaciones, prorrogas y adiciones, del contrato.	SI	NO APLICA	SOLICITUD DE MODIFICATORIOS
17	Suscribir contrato de comodato para los medicamentos que requieran apoyo tecnológico (si hay lugar).	SI	NO APLICA	NO APLICA
18	Aplicar las normas de seguridad y salud en el trabajo de las personas que vincule para la prestación del servicio en cuanto al suministro de los medicamentos.	SI	NO APLICA	NO APLICA
19	Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los medicamentos en el lugar que solicite el supervisor del contrato.	SI	NO APLICA	NO APLICA
20	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. En caso de requerimientos o demandas por algún tipo de afectación a la vida o la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un medicamento entregado a la Subred Sur.	SI	NO APLICA	NO APLICA
OBSERVACIONES:			PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	66,89%

8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS

VERIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Planillas/ Certificación por parte de Revisor Fiscal /Contador ESPECIFICANDO EL MES						
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN			ANEXOS (CD)	N/A	FECHA:	
FIRMA DEL SUPERVISOR			TOTAL FOLIOS	1	FECHA:	
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME		CARGO/PERFIL		FIRMA	FECHA:	

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	ACTA DE REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO	CA-FT-02 V6

EVENTO: REUNIÒN [X]	MESA DE TRABAJO []	CAPACITACIÒN []	OTRO []	
FECHA: 2024-08-30	HORA INICIO: 9:30 am	HORA FINAL:	REUNIÓN N°:	
LUGAR: Dirección de contratación				
TEMA: Ref: Acta de compromiso contrato 4443 de 2024				
RESPONSABLE: Claudia Patricia Diaz Mora		SECRETARIO:		

1. OBJETIVO:

Establecer compromisos al presente contrato 4443-2024

2. PARTICIPANTES:

Registrar en este campo el nombre, cargo y firmas de los asistentes a la reunión, si supera el número de campos permitidos utilizar el formato de CA-FT-01 "Lista de asistencia institucional"

	NOMBRE	CARGO	CORREO	DEPENDENCIA/USS	FIRMA
1	Claudia Patricia Mora Diaz	Directora de servicios complementarios			
2	Nilson Trujillo Vargas	Gerente Anma Group			
3	Johanna Mantilla	Asesora Comercia Anma Group			
4					
5					

3. ORDEN DEL DÍA: (TEMAS A TRATAR)

1. Revisión de propuesta ANMA GROUP
2. Acuerdos del ctr

4. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: (Este debe ser mayor al 50% de los invitados)

5. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES: (Si aplica)

6. DESARROLLO DE LOS TEMAS:

Siendo las 9:30 am del 30 de agosto 2024 se realiza reunión entre las partes con el fin de analizar la propuesta presentada por ellos con fecha del 29 de agosto 2024 para realizar acuerdo de entrega de medicamentos, se revisan los ítems dentro de la propuesta y se realiza proceso de ajuste de moléculas y cantidades de acuerdo con la necesidad de la Subred generando los siguientes compromisos:

1. Por parte de la Dirección de complementarios se autoriza prorroga de contrato en mención hasta el 10 de septiembre 2024 sin adiciones presupuestales
2. El proveedor Medical group se compromete a entregar dentro de la prorroga el siguiente listado de medicamentos y cantidades

CODIGO	DESCRIPCIÓN	valor	CANTIDAD	VALOR TOTAL
M00892	CARBAMAZEPINA 200mg/1U - Tabletas - Oral	126	20000	2.520.000
M00160	METFORMINA CLORHIDRATO 1000mg/1U - Tabletas - Oral	268	3400	911.200
M00044	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO 25mg/1U - Tabletas - Oral	37	23000	851.000
M00844	ENALAPRIL MALEATO 5mg/1U - Tabletas - Oral	43	17000	731.000
M00745	LORAZEPAM 2mg/1U - Tabletas	48	2600	124.800
M00222	ALOPURINOL 100mg/1U - Tabletas - Oral	107	6000	642.000
M00541	DIPIRONA 2,5g/5ml (500mg/1ml) - Ampolla x 5ml - Solucion-Inyectable	1.021	4300	4.390.300
M00228	COLCHICINA 0,5mg/1U - Tabletas - Oral	70	3600	252.000
M00899	IMIPRAMINA CLORHIDRATO 25mg/1U - Tabletas	76	3300	250.800
M00679	METOCLOPRAMIDA 10mg/1U - Tabletas	60	3100	186.000
M00856	ALBENDAZOL 200mg/1U - Tabletas - Oral	245	3000	735.000
M00293	CIPROFLOXACINO 500mg/1U - Tabletas - Oral	241	3000	723.000
M00540	DIFENHIDRAMINA 50mg/1U - Capsulas	117	1900	222.300
M00819	LACTULOSA 66.7 G / 100 ML SOBRE X 15 ML	1.278	2000	2.556.000
M01421	LACOSAMIDA 50mg/1U - Tabletas - Oral	582	100	58.200
M00382	TINIDAZOL 500mg/1U - Tabletas - Oral	121	660	79.860
M00291	ALFAMETILDOPA 250mg/1U - Tabletas - Oral	1.136	1100	1.249.600
M00393	ACICLOVIR 200mg/1U - Tabletas	146	805	117.530
M00055	AMIKACINA 500mg/2ml (250mg/1ml) -		910	

	Ampolla x 2ml - Solucion-Inyectable	2.197		1.999.270
M00703	AMINOACIDOS SIN ELECTROLITOS PARA IRRIGACION UROLOGICA (GLICINA) BOLSA X 3000ML	22.104	900	19.893.600
M00130	DEXAMETASONA ACETATO SOLUCION INYECTABLE 4MG/1ML DE BASE	470	500	235.000
M00275	FLUCONAZOL 2 MG /ML SOLUCION INYECTABLE	3.998	650	2.598.700
M00847	KETOCONAZOL 200mg/1U - Tabletas - Oral	225	500	112.500
M00753	CLOTRIMAZOL 100mg/1U - Supositorio / Ovulo	189	350	66.150
M00619	NORFLOXACINO 400mg/1U - Tabletas	227	350	79.450
M00317	HIERRO ELEMENTAL 40 mg / 5 mL JARABE FRASCO X 120ML (Cada 100ml contiene: sulfato ferroso Heptahidrato 4g. equivalentes a 803.33mg de hierro elemental)	3.046	200	609.200
M00441	CILOSTAZOL 50mg/1U - Tabletas - Oral	523	150	78.450
M00179	GENTAMICINA (SULFATO) SOLUCION INYECTABLE 160/2ML	1.025	150	153.750
M00645	RISPERIDONA SOL ORAL 1MG/ML / FC-GOT	12.101	17	205.717
M00865	NISTATINA 100.000 UI / mL SUSPENSION 60 mL	3.927	75	294.525
M00767	FLUDROCORTISONA 0,1mg/1U - Tabletas - Oral	1.462	98	143.276
M00620	NITAZOXANIDA 500mg/1U - Tabletas	735	47	34.545
M00414	CABERGOLINA 0,5mg/1U - Tabletas	2.262	55	124.410
M00303	DINITRATO DE ISOSORBIDA 5mg/1U - Tabletas	1.252	30	37.560
M00763	TRIMETOPRIM + SULFMETOXAZOL (40 mg + 200 mg / 5 mL) SUSP ORAL 60 mL	2.249	40	89.960
M00512	HIDROCORTISONA ACETATO 0.5% (0.5g/100ml) - Loción Topica	5.059	35	177.065
M00146	METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) SOLUCION ORAL 4MG/1ML DE BASE (0.4%)	3.199	20	63.980
M00742	ACETILCISTEINA 600mg/1U - Granulos	711	20	14.220
M00290	LINEZOLID 600mg/1U - Tabletas - Oral	22.574	30	677.220
M00294	INSULINA GLARGINA 300 U / mL - PLUMA 1,5 mL	29.624	5	148.120
M00840	DICLOXACILINA SUSP X 250MG/5ML 80ML	3.275	5	16.375
M00897	ACICLOVIR 5% (5g/100g) - Tubo X 15g- Ungüento	2.788	5	13.940

3. Posterior al cumplimiento de los compromisos se realizará la terminación del contrato por mutuo acuerdo entre las partes.

7. DECISIONES TOMADAS

EN CONSTANCIA SE FIRMA:

CC 83.057.574 CQ
Representante Medical Group Annex

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN

SECRETARIO REUNIÓN